

Resolución Directoral

Piura

02 NOV. 2022

VISTO: El Memorando N° 4213-2022/DRSP 4300208, de fecha 20 de octubre de 2022, que contiene el expediente del proceso de selección del Gerente de la Comunidad Local de Administración de Salud – CLAS Vice y Jefe del E.S I-3 Vice, a través del cual el Director Regional de Salud Piura solicita la designación en el cargo de Gerente a **FLOR DE MARIA PINGO VITTE**, servidora nombrada en el cargo de Enfermera Nivel 14 del E.S I-3 Vice, a través de la respectiva Resolución Directoral al haber sido elegida por el Consejo Directivo dentro del proceso de selección realizado conforme a Ley.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° de la Ley N° 29124 señala que la citada Ley establece el marco general de la cogestión y participación ciudadana para los establecimientos de salud del primer nivel de atención del Ministerio de Salud y de la Regiones, para contribuir a ampliar la cobertura, mejorar la calidad y el acceso equitativo a los servicios de salud y generar mejores condiciones sanitarias con participación de la comunidad organizada, en el marco de la garantía del ejercicio de derecho a la salud, y en concordancia con el proceso de descentralización.

Que, el artículo 2°, numeral 2.1 de la ley antes mencionada, dispone que el Estado a través del Ministerio de Salud, de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales, promueve la información, la extensión y el fortalecimiento de las Comunidades Locales de Administración en Salud – CLAS, y otras formas de cogestión que pudiera generarse, reconocidas por la Autoridad Sanitaria Regional, garantizando la simplificación administrativa.

Que, conforme a lo establecido por la acotada Ley de Cogestión y Participación Ciudadana, Las Comunidades Locales de Administración de Salud – CLAS, son órganos de cogestión constituidos como asociaciones civiles sin fines de lucro con personería jurídica, de acuerdo a lo señalado por el Código Civil siendo que los aspectos de organización interna de la referida asociación no pueden ser modificados por normas administrativas.

Que, la Asociación Comunidad Local de Administración de Salud – CLAS Vice, ha cumplido con la respectiva adecuación de acuerdo a las formalidades establecidas en el artículo 21° del Reglamento de la Ley N° 29124 cogestión y participación ciudadana para los establecimientos de salud del primer nivel de atención del Ministerio de Salud y de la Regiones aprobado por D.S. N° 017-2008-SA.

Que, a través de la Resolución Directoral N° 382-2020/GRP-DRSP OEGDREH de fecha 12 de octubre del 2022 se designó como Gerente de la Asociación denominada Comunidad Local de Administración de Salud – CLAS Vice y Jefe del Establecimiento de Salud I-3 Vice a la Obstetra Eleyne Pinto Bertarelli;

Que, proceso de selección se ha llevado de forma presencial, cumpliendo los procedimientos del Art. 52° del reglamento de la Ley N° 29124 aprobada por Decreto supremo N° 017 2008-SA y en la Resolución Directoral N° 0184-2011/GOB.REG.PIURA-DRSP-DESP-DSS modificado por Resolución Directoral N° 0035-2013/GOB.REG.PIURA-DRSP-DESP-DSS de fecha 01 de abril de 2013 y Resolución Directoral N° 0021-2016/GOB.REG.PIURA-DRSP-DSP-DEE de fecha 15 de enero del 2016 que aprueba el modelo de bases del proceso de selección del Gerente de la CLAS del ámbito de la DIRESA- Piura;



GOBIERNO REGIONAL PIURA

N° 1111 2022/GRP-DRSP-DEGDRH



Resolución Directoral

Piura 02 NOV. 2022

Que, mediante Oficio N° 328-2022 GOB.REG.DRSP-CLAS VICE de fecha 12 de mayo del 2022, el Presidente del consejo Directivo de la ACLAS VICE hace llegar el Informe final del Proceso de selección del Gerente de la ACLAS Vice y Jefe del E.S I-3 Vice a fin de que el ganador del proceso pueda ocupar el cargo de Gerente por el periodo de dos (02) años y la asignación de la Jefatura del Establecimiento de Salud I-3 vice, siendo la ganadora la Licenciada en Enfermería **Flor Maria Pingo Vite**, nombrada en el Establecimiento de Salud I-3 Vice;

Por lo expuesto precedentemente, resulta pertinente emitir el correspondiente acto administrativo que designa al referido profesional en el cargo que la ley ordena:

El Gerente que se Designa mediante la presente Resolución Directoral será evaluado de acuerdo a los criterios establecidos en el inciso 8, numeral XVII de la Directiva N° 001-2009 GRP-PR concordado con el artículo 53° del Reglamento de la Ley N° 29124 aprobado por el D.S. N° 017-2008-SA al cumplir su primer año de gestión, su ratificación para culminar su periodo de dos (02) años se sujetará a lo establecido en los literales a y b, inciso 9 de precitada Directiva Regional en concordancia al artículo 54°, inciso 1 y 2 del Reglamento de la Ley de Cogestión y Participación Ciudadana

Que, en mérito a las disposiciones establecidas en las leyes glosadas en la presente resolución y conforme a lo señalado precedentemente se da por concluida la designación en el cargo de Gerente de la ACLAS Vice y Jefe del E.S. I –3 Vice a doña Eleyne Pinto Bertarelli, designación efectuada mediante Resolución Directoral N° 382-2020/GRP-DRSP-DEGDRH de fecha 27 de julio del 2020, dando por terminadas sus funciones, debiendo entregar el cargo conforme a la Directiva Administrativa N° 002-2010/GRP-DRSP-DSP-DSS, aprobada por Resolución Directoral N° 0125-2010/GOB.REG.PIURA-DRSP-DESP-DSS con copia a la Dirección Ejecutiva de Desarrollo de Servicios de Salud de la Dirección Regional de Salud Piura,

Estando a lo informado por el Presidente del CLAS mediante Oficio N° 328-2022-GOB.REG.DRSP CLAS VICE de fecha 12 de octubre del 2022, mediante el cual da a conocer el informe final del Proceso de Selección y Elección del Gerente de la ACLAS Vice y con el visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Piura;

SE RESUELVE

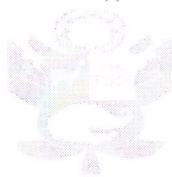
Artículo 1°.- DAR TERMINO A LAS FUNCIONES de Gerente de la Asociación ACLAS Vice y Jefe del E.S I-3 Vice, que venía ejerciendo doña Eleyne Pinto Bertarelli, Obstetra de Profesión, designada mediante Resolución Directoral N° 382-2020 GRP-DRSP-DEGDRH de fecha 27 de julio del 2020, dándole las gracias por los servicios prestados debiendo retomar sus funciones de acuerdo al cargo de nombrada.

Artículo 2°.- DESIGNAR a partir de la fecha, por un periodo de dos (02) años en el Cargo de Gerente de la Asociación Comunidad Local de Administración de Salud ACLAS Vice y Jefa del E.S I-3 Vice sede de la referida CLAS a doña **FLOR MARIA PINGO VITE**, servidora nombrada en el cargo de Enfermera, Nivel 14, Conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución



GOBIERNO REGIONAL PIURA

N° 1111 2022/GRP-DRSP-DEGDRH



Resolución Directoral

Piura 02 NOV. 2022

Artículo 3.- Notifíquese a los administrados, citados en el primer y segundo artículo de la presente Resolución en sus domicilios fijados en su legajo personal dentro de los plazos establecidos en la Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General.

Artículo 4.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura, Dirección Ejecutiva de Desarrollo de Servicios de Salud, ACLAS Vice E.S 13 Vice, Interesados y las demás Unidades Orgánicas involucradas en el presente procedimiento.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA

MED. FERNANDO AGÜERO MILA
DIRECTOR GENERAL

FAM JDPP MEGO da

